

Aprobados con votos del PAN, PRI, PVEM y PT

MÉXICO - Jalisco: OSC impugnarán cambios constitucionales contra la Interrupción Legal del Embarazo

Gladis Torres Ruiz, Cimaconoticias

Martes 31 de marzo de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

27 de marzo de 2009, México, DF - [Cimaconoticias](#) - Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de Jalisco anunciaron que impugnarán el dictamen que el Congreso local aprobó para reformar los artículos 4 y 15 de la Constitución Política de Jalisco, con el fin de “proteger la vida desde el momento de la concepción”, con lo cual quedará anulada cualquier forma de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), aún en caso de menores de edad víctimas de violación, de mujeres cuya vida esté en riesgo por la gestación o de malformación congénita del producto.

Las reformas a la Constitución del estado fueron aprobadas con 29 votos (dos más de los mínimos requeridos), de los 20 diputados del Partido Acción Nacional (PAN), siete del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y uno del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y otro del Partido del Trabajo (PT), hubo tres abstenciones del Partido Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los legisladores que aprobaron la reforma constitucional ignoraron el acuerdo a que había llegado el Congreso para discutir la iniciativa hasta agosto próximo, luego de las elecciones.

Ángela Reyes García, integrante del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer-Jalisco (Cladem-Jalisco), afirmó vía telefónica con Cimaconoticias, que la iniciativa fue aprobada sin un debate crítico, pues fue impulsada desde la jerarquía católica, es decir por el cardenal Juan Sandoval Iñiguez.

Puntualizó que la aprobación de esta reforma constituye un grave retroceso no solo para los derechos de las mujeres, sino para la sociedad en general, por ello buscarán impugnarla, a través de algún Municipio o del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ya que algunos legisladores de este instituto político mostraron apoyo a las OSC.

Quien podría también impugnar las reformas, señaló, es la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), sin embargo lo vio poco viable, ya que en su momento las OSC le solicitaron interviniera en el asunto, cosa que no hizo.

Jalisco, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) presenta los porcentajes más altos de mujeres que han experimentado abortos, aunque hay un subregistro de aborto clandestino de hasta un cien por ciento.

La reforma

El Artículo 4 quedará : “La Constitución tutela y garantiza el derecho subjetivo público del individuo a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural de las personas que se encuentran en territorio del estado de Jalisco, y los demás que enuncia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Se le añaden las líneas: “se entiende por concepción humana del óvulo femenino por el esperma

masculino en el vientre materno, dando origen a un nuevo ser humano en la secuencia natural de gestación”.

El artículo 15 queda: “las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que protejan, tutelen y garanticen el derecho de todo individuo a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural”.

Reyes García, subrayó que estas modificaciones son inconstitucionales, pues se contraponen a las garantías individuales consagradas en la Constitución, además de que van en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien dictaminó que la Carta Magna no protege de manera absoluta e ilimitada la vida del embrión.

La SCJN, discutió el tema de la protección de la vida desde la concepción, señalando que: “Si bien el legislador debe de proteger la vida en gestación no puede afectar en forma desproporcionada los derechos de la mujer, no es constitucionalmente admisible que el legislador, con la finalidad de proteger la vida en gestación, sacrifique en forma absoluta los derechos fundamentales de la mujer embarazada, considerándola entonces como un mero instrumento de la vida en gestación”.

Fanatismo religioso

La activista por los derechos humanos de las mujeres denunció que ayer, durante la sesión en que fueron votadas y aprobadas dichas reformas, hubo un “total y absoluto fanatismo religioso”: se repartieron, rosarios y estampas de santos, se les pidió a las y los legisladores “orar por las vidas de los niños víctimas de aborto”.

Por si esto fuera poco desde muy temprana hora se realizó un fuerte despliegue policiaco de “mujeres policías”, en los alrededores del recinto para no permitir que las OSC y las mujeres que estamos contra estas reformas nos acercáramos; además nos impidieron el paso al recinto legislativo, cosa que no sucedió con las organizaciones religiosas que estaban a favor.

De todas las mujeres que estamos en contra, detalla Reyes García, sólo dos nos logramos colar y posteriormente fuimos desalojadas, con violencia.

“Tratamiento” médico en vez de prisión

Esta reforma también contempla la inclusión de un párrafo al Artículo 228 del Código Penal para “permitir al juez cambiar la pena de prisión por un ‘tratamiento médico integral’ a las mujeres que aborten”, “para así reafirmar los valores humanos por la maternidad procurando el fortalecimiento de la familia”.

Sobre eso, Reyes García señala que una iniciativa de esta naturaleza tendría, necesariamente, que derogar el Artículo 229 del Código Penal de Jalisco, ya que este señala que no es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada ni cuando el embarazo sea resultado de una violación, ni en caso de peligro de muerte o de un grave daño a la salud de la mujer.

El Congreso jalisciense aprobó la reforma con base en la iniciativa de la asociación Mexicanos por la vida de Todos, presentada el 8 de junio de 2007 y retomada por Acción Nacional un año después.

En febrero pasado, más de 26 OSC, entre las que se encuentran: el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer-Jalisco (Cladem-Jalisco), la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de México, DDESER Jalisco, el Programa de Estudios de Género de la Carrera de sociología de la Universidad de Guadalajara y la Red Jalisciense de los Derechos Humanos, advirtieron que dicha iniciativa contravenía a la legislación estatal, nacional e internacional de derechos humanos y agudizaba la discriminación contra las mujeres.

Por otro lado, la Consulta Nacional Mitosky de enero de 2007 refleja que un tercio o más de personas con identidad partidista panista, priista y perredista están de acuerdo con el aborto (panista 30 por ciento,

priista 30.6 por ciento y perredista 28.7 por ciento.

Y cifras del Partido Socialdemócrata, de septiembre del año pasado, dicen que 40 por ciento de personas en edad reproductiva están a favor de la ILE y 10 por ciento no supo qué contestar.

Gladis Torres Ruiz es corresponsal para CimaNoticias.

<http://www.cimaNoticias.com/site/09032710-Jalisco-OSC-impugn.37141.0.html>